que sobre ello se cumplieren

entro en este estado el Regidor Pinos
de mira se conformo con lo acordado
en este ayuntamiento por los demas Regido
res

dijeron que por quanto nos consta
que estaban en la casa para la segur
dad del dinero del dotrino de su ma
gestad estan ella quando a su
magestad es muerto y asi Demuestra
el dicho nombra mi reto de tal deposi
tario en andres sanchez castellano
de estan ella del qual se le notifique
lo aqui y el se le entregue el di
nero que estaba depositado en ma
cos nunez de lo de cortade
sas por ante este se le noti
fi que quedo de dinero ninguno
persona alguna si no fuere con
licencia del concejo y puesto
en el libro de acuerdos pena que
si se encontrare minis por ello no
tubiere el dinero junto pagaro
los costas daños perjuicios
interesses que se hicieren y
de la manera que dicho es
lo acordaron firmaron